



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 5650 /

PARRAL, Noviembre 30 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. - Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Linares, Asistencia como Testigo de la Fiscalía a Juicio Oral, en lo penal, el día 01 de Diciembre del 2011, a las siguientes funcionarias municipales:

PAULA ABARZUA ROGAZY,
XIMENA NORAMBUENA LEIVA,

Honorarios.
Honorarios.

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas Un (01) Viático sin pernoctar con cargo al ítem., 114.05.03.003., "Centro de la Mujer SERNAM, del Presupuesto Municipal del año 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JACQUELINE SILVA SALDIAS
JEFE DE PERSONAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.